



Acuerdos:

AENMSL/2020/O4/A1. La presidenta solicita al pleno se sirva a ejercer su voto para aceptar el ingreso de la Lic. Daniela Itzel Villanueva Carrillo asistente de la Secretaría Académica para realizar las correcciones a las actas e ir realizando los acuerdos generados de la sesión de academia. El pleno vota a favor 10 de 10 por unanimidad.

AENMSL/2020/O4/A2. Lectura, revisión, modificación y aprobación del acta de la 3ª Sesión Ordinaria ENMSL-O2 celebrada el martes 28 de mayo en punto de las 12:00 horas del 2020 por videoconferencia con el apoyo de la plataforma Teams. Unanimidad de votos 11 de 11 a favor.

AENMSL/2020/O4/A3. Lectura, revisión, modificación y aprobación del acta numero 20 Sesión Extraordinaria ENMSL-E020 cebrada el lunes 5 de octubre de 2020 en punto de las 16:00 horas por videoconferencia con el apoyo de la plataforma Teams. Unanimidad de votos 10 de 10 a favor.

AENMSL/2020/O4/A4. Lectura, revisión, modificación y aprobación del acta numero 21 Sesión Extraordinaria ENMSL-E021 cebrada el lunes 5 de octubre de 2020 en punto de las 17:15 horas por videoconferencia con el apoyo de la plataforma Teams. Unanimidad de votos 10 de 10 a favor.

AENMSL/2020/O4/A5. Lectura, revisión, modificación y aprobación del acta numero 22 Sesión Extraordinaria ENMSL-E022 cebrada el jueves 29 de octubre de 2020 en punto de las 10:00 horas por videoconferencia con el apoyo de la plataforma Teams. Unanimidad de votos 10 de 10 a favor.

AENMSL/2020/O4/A6. Lectura, revisión, modificación y aprobación del acta numero 23 Sesión Extraordinaria ENMSL-E023 cebrada el jueves 29 de octubre de 2020 en punto de las 10:30 horas por videoconferencia con el apoyo de la plataforma Teams. Unanimidad de votos 10 de 10 a favor.

AENMSL/2020/O4/A7. Lectura, revisión, modificación y aprobación del acta numero 24 Sesión Extraordinaria ENMSL-E024 cebrada el martes 3 de noviembre de 2020 en punto de las 17:00 horas por videoconferencia con el apoyo de la plataforma Teams. Unanimidad de votos 10 de 10 a favor.

AENMSL/2020/O4/A8. Lectura, revisión, modificación y aprobación del acta numero 25 Sesión Extraordinaria ENMSL-E025 cebrada el lunes 9 de noviembre de 2020 en punto de las 17:00 horas por videoconferencia con el apoyo de la plataforma Teams. Unanimidad de votos 10 de 10 a favor.

AENMSL/2020/O4/A9. Lectura, revisión, modificación y aprobación del acta numero 25 Sesión Extraordinaria ENMSL-E025 cebrada el miércoles 11 de noviembre de 2020 en punto de las 14:00 horas por videoconferencia con el apoyo de la plataforma Teams. Unanimidad de votos 10 de 10 a favor.

AENMSL/2020/O4/A10. Lectura, revisión, modificación y aprobación del acta numero 27 Sesión Extraordinaria ENMSL-E027 cebrada el lunes 23 de noviembre de 2020 en punto de las 16:00 horas por videoconferencia con el apoyo de la plataforma Teams. Unanimidad de votos 10 de 10 a favor.

AENMSL/2020/O4/A11. Por indicación del Colegio se realizó la modificación de fechas del curso la cual será del 21 de diciembre al 11 de enero la Presidenta notifica al pleno y así mismo solicita se sirvan a votar a favor para la apertura de los cursos de invierno 2020 con fecha del 21 de diciembre 2020 al 11 de enero 2021. El pleno vota a favor siendo un total de 10 de 10 votos a favor por unanimidad.



AENMSL/2020/O4/A12. La presidenta indica que la apertura de los cursos de invierno 2020 será con un mínimo de veinte alumnos, así mismo si existiera la solicitud por parte de los alumnos de aperturarlos con menos alumnos, se debe realizar con un mínimo de diez alumnos adsorbiendo éstos el gasto de los restantes. El pleno se sirve a vota a favor quedando una votación de 10 de 10 a favor por unanimidad.

AENMSL/2020/O4/A13. De igual forma la presidenta solicita al pleno votar a favor para que los alumnos de la ENMS de León puedan cursar sus materias en otras ENMS que si la aperturen, en caso de que la ENMS de León no la pueda abrir; así como las otras ENMS puedan cursar en la ENMS de León aquellas materias que en su ENMS de origen no las aperturen. El pleno vota a favor 10 de 10 votos por unanimidad.

AENMSL/2020/O4/A14. Análisis y en su caso aprobación de la anulación de calificación de inglés III presentado en 3ra oportunidad del alumno ***** , alumno de 5º semestre de la Escuela de Nivel Medio Superior de León, con NUA *****. Se da lectura a la solicitud del alumno y se revisa así mismo el acta que entrega coordinación académica de la ENMS de León donde no favorece volver a aplicar el examen al alumno. Los miembros de la H. Academia revisa el caso dando lectura a los diferentes artículos encontrando varios aspectos que favorecen a la solicitud del alumno: Los argumentos que la H. Academia encuentra para permitir la anulación de la calificación al alumno, radica en que no se asignaron sinodales para la aplicación del examen, el examen no está firmado por lo tanto por sinodales y además en la revisión ante la coordinación académica y los tres jurados se encontraba la maestra quien aplicó dicha evaluación. Se anexan los artículos: *ARTÍCULO 61.- Cuando se estime que el examen se realizó con infracción a este Ordenamiento, se podrá solicitar su anulación, ante la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional o Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior correspondiente. Así lo podrán hacer el alumno sustentante, el profesor o los profesores, en su caso, designados para realizar el examen, o el Director de División o de la Escuela de Nivel Medio Superior correspondiente. La solicitud de nulidad podrá interponerse a partir de la sustentación y hasta cinco días después de la entrega o publicación de las calificaciones; en el caso de que se encuentre pendiente la revisión del examen, empezará a contar al conocerse el sentido de dicha revisión. La Comisión de Honor y Justicia dispondrá de quince días para resolver lo conducente, escuchando previamente a los interesados. Y el art 66 del reglamento académico. Reglamento Académico art. 66. Los estudiantes tendrán derecho a solicitar ante el Director de la División o de la Escuela de Nivel Medio Superior respectiva, la revisión de la calificación final a la luz de elementos y evidencias tomados en cuenta para la evaluación, en un término de diez días a partir de la fecha de entrega o publicación del reporte correspondiente. Para tal efecto, el Director de la División o de la Escuela de Nivel Medio Superior conformará un jurado de tres profesores, de los cuales ninguno podrá ser el profesor que originalmente evaluó, sin que ello limite su posibilidad de expresarse oralmente o por escrito.*

Además la H. Academia solicita se le asigne otro maestro aplicador del examen de inglés III quien será asignado por la secretaria académica de la ENMS de León. Se vota a favor siendo 11 de 11 votos por unanimidad, en este momento se integra la alumna suplente *****.

AENMSL/2020/O4/A15. Análisis y en su caso aprobación de las materias que cursó en primer y segundo semestre en la modalidad "cursos libres" la alumna ***** , a través del Acuerdo de Flexibilidad para el Ingreso y Trayectoria Académica en la Universidad de Guanajuato y el Acuerdo Específico en Consideración a los Migrantes en Retorno. El pleno vota a favor para que la alumna se convierta en alumna ordinaria en



Academia de ENMSL
Acuerdos adoptados en la cuarta sesión ordinaria
Del 27 de noviembre 2020.
Publicados en Gaceta Universitaria el 13 de abril de 2021

el plan 2017 quedando una votación a favor 9 de 9 por unanimidad. 2do. La H. Academia debe conformar un comité para que revise el acta entregada por la alumna del tiempo que estudio en Estados Unidos para que sea analizada y conocer en qué plan puede la alumna integrarse. El pleno elije como parte del comité a: Maestra Monserrat Maldonado Farriols, maestro José Antonio Guerra Ramírez y maestra Bertha Mondelo Villaseñor, para que se reúnan lo más pronto posible y puedan realizar el análisis solicitado, quedando así una votación a favor por unanimidad de 9 de 9 votos.

AENMSL/2020/O4/A16. Solicitud para un examen de Título de Suficiencia que hace la alumna ***** NUA****. generación 2016-2019. Se la lectura a la solicitud de la alumna en la cual pide a la H. Academia que le permita presentar un examen a título de suficiencia de la materia de Geometría Analítica del plan 2017 sin estar inscrita, la H. Academia resuelve por unanimidad de votos 9 de 9 que no puede autorizar dicha solicitud la norma establece artículos muy claros y que ningún órgano de gobierno está por encima de la norma universitaria, se anexa artículo, se encontró además en su kardex que usted tiene en D1 la materia de tecnologías de la información y comunicación I, sin embargo la H. Academia sugiere se ponga en contacto con el maestro José Antonio Guerra Ramírez y pueda orientarle sobre cómo podría usted concluir su bachillerato inscribiéndose nuevamente a un semestre más para terminar su proceso con dichas materias que aún adeuda.

En la ciudad de León, Guanajuato, a 27 noviembre de 2020.- La Secretaria de la H. Academia, **M.D.O. Saraid Figueroa Martínez.**- Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, M.D.O. SARAID FIGUEROA MARTÍNEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de León y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. ACADEMIA DE LA ENMS DE LEÓN CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020. DOY FE.**